

<b>Fecha</b> <b>13.10.2014</b>	<b>Sección</b> <b>Empresas y Negocios</b>	<b>Página</b> <b>23</b>
-----------------------------------	--	----------------------------

## AGUAS PROFUNDAS

Luis Carriles

# Las deudas de Siemens y SK

Cuando se otorga el proyecto de la reconfiguración de Cadereyta a Conproca, éste a su vez subcontrata a las empresas Siemens AG, SK Engineering y Tribasa. Éstos a su vez contratan a muchas firmas mexicanas para que hagan el trabajo. Cada una de estas subcontrataciones cargaba 18% a Pemex.

Conproca logró concretar un plan financiero a través de un sindicato de bancos liderado por Bankers Trust y así pudo conseguir cerca de la mitad del financiamiento. Las agencias de exportaciones de Estados Unidos, Alemania y Corea aportaron otro 35% del total y el último tramo se financió con un bono de Conproca por 370 millones de dólares.

El proyecto se liquidaría a través de 20 pagos semestrales de 121.2 millones de dólares, el primero de los cuales sería efectuado por Pemex a partir del 15 de diciembre del 2011.

El proyecto fue realizado en un plazo de 33 meses por el consorcio formado por SK, Siemens y Tribasa, y su costo, incluyendo intereses durante la construcción, es de 1,619 millones de dólares, cifra que asciende a 2,424 millones considerando el financiamiento a 10 años, al menos eso fue lo que ellos presentaron.

En el Proyecto Cadereyta participaron empresas mexicanas como contratistas del consorcio, entre otras Iconsa, Fontanet; Gamma; Pailería Especializada y Equipos; ARB Arrendal; Constructora Farías y Galindo; Constructora Aguilar Silva; Comercial Resin; Cerrey; Petrochem Mexicana y Cyemsa; y desde el 2007 tienen un edicto favorable para que les paguen, pero falta ver que puedan cobrar.

A todas estas empresas les quedaron debiendo dinero: SK prometía que una vez que Pemex pagara ellos iban a pagarles, cuestión que nunca sucedió.

Las empresas mexicanas, en un intento desesperado tomaron materiales y los retuvieron a fin de que no terminaran la planta hasta que pagaran. Entonces lo que hizo SK fue firmar un convenio con ellos de Extinción de Derechos y Obligaciones, en donde se les pagaba una parte del trabajo pero no la totalidad, para que liberaran los materiales y “una vez que Pemex pague, se les pagará la cantidad por completo”.

Hay una cláusula en el convenio que estipula que ninguna de las empresas subcontratistas, ni la empresa coreana podrán demandar a Pemex a menos que se integre un consejo por cuatro personas: dos de la subcontratista y dos de SK, que resolverán si se demanda a Pemex o no.



<b>Fecha</b> 13.10.2014	<b>Sección</b> Empresas y Negocios	<b>Página</b> 23
----------------------------	---------------------------------------	---------------------

Sin embargo, esto no sucedió, por lo que están esperando que SK cobre el laudo que le ganó a Pemex para poder demandarlos y cobrar lo que le deben. Este laudo es por 282 millones de dólares más intereses, lo que lo elevaría a casi 450 millones, pero no hay garantías de que parte de este dinero quede en manos de las empresas mexicanas, que están desesperadas por cobrar.

Ése es el caso, Conproca no solo le cobró sobrecostos a Pemex, sino que no le pagó a las empresas mexicanas.

## Buzos

Parece que las organizaciones de empresarios gasolineros están conformes con los cambios que se avecinan con la reforma energética, ninguna de ellas ha hecho hasta ahora un comentario sobre el reglamento de las actividades a que se refiere el título tercero de la Ley de Hidrocarburos ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que es por donde van a pasar todos los cambios en el sector energético.

El que calla otorga: organizaciones de empresarios gasolineros, como la Onexpo, que es la unión de asociaciones de gasolineros más grande de México, con representación en cada estado, no ha presentado ante la Cofemer su punto de vista sobre el reglamento de la Ley de Hidrocarburos, aunque ya hay comentarios del CCE, de la Canaco y de los distribuidores de gas LP.